

INFORME DE GESTIÓN (II trimestre 2024)

**NOMBRE DE LA
INSTANCIA:**

**COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR
MOVILIDAD**

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 001 de 29 de enero de 2021 *"Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad, adoptado mediante Acuerdo 001 de 2020, ahora denominado Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad"*

Acuerdo 001 de 28 de enero de 2022 *"Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad, adoptado mediante Acuerdo 001 de 2021"*

NORMAS:

Acuerdo Distrital 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*

Decreto Distrital 505 de 2007 *"Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales"* determinó la conformación del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad (artículo 6, numeral 10, artículo 16).

Ley 1753 de 2015 en la cual se ordenó la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1198 y 872 de 2003, en un solo Sistema de Gestión, el cual deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 29 al 31 de la Ley 489 de 1998.

Artículo 2.2.22.3.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 el cual dispone que "Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998, se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño (...)".

Decreto 1499 de 2017, modificando el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"; que dispuso la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto Distrital 221 de 2023, Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones", el cual, define en su artículo 12, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño como aquellas instancias para dirigir, articular y hacer seguimiento a las políticas y estrategias sectoriales, y a las políticas de gestión y desempeño.

ASISTENTES :

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	Total (En número)
				Fecha	
2. Gobierno	Alcaldía Local	Líder equipo Oficina Gestión del Riesgo / Profesionales	IP/O	4/06/24	1
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda	Asesor	IP	4/06/24	1
4. Planeación	Secretaría de Planeación	Director/Profesional	IP/O	4/06/24	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario de Despacho	P	4/06/24	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Subsecretaria de Política de Movilidad /Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional/Asesores/Directivos/Profesionales	S/O	4/06/24	1
11. Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Director/Jefe Oficina de Planeación	I/O	4/06/24	1
11. Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	Director/ Subdirector/Jefe Oficina Asesora de Planeación	I/O	NA	0
11. Movilidad	Transmilenio S.A.	Gerente/ Subgerente/ Jefe Oficina Asesora de Planeación	I/O	4/06/24	1
11. Movilidad	Terminal de Transporte	Gerente/ Subgerente/Jefe Oficina Asesora de Planeación	I/O	4/06/24	1
11. Movilidad	Empresa Metro de Bogotá S.A	Gerente/Asesor/Jefe Oficina de Planeación	I/O	4/06/24	1
11. Movilidad	Operadora Distrital de Transportes	Gerente/Jefe Oficina Asesora de Planeación	I/O	4/06/24	1
Órgano de control	Veeduría	Veedor delegado / Profesional	IP/O	4/06/24	1

SESIONES ORDINARIAS 1
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Orientar las políticas de movilidad en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.	4/06/24	Sí
2. Realizar seguimiento de la evaluación de las cifras de siniestralidad y de los demás indicadores planteados en el Plan Distrital de Seguridad Vial.	4/06/24	Sí
3. Realizar el seguimiento a la gestión presupuestal y metas del Sector Movilidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente.	4/06/24	Sí
4. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.	4/06/24	Sí
5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	4/06/24	Sí
6. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a la gestión y desempeño del sector, y a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del MIPG y Gestión, y proponer estrategias para el logro de los resultados y los correctivos necesarios	4/06/24	Sí
7. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño acorde con las directrices impartidas por las instancias de dirección, coordinación, autoridades o instancias nacionales y distritales	4/06/24	Sí
8. Adoptar el reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente	NA	NA
9. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación de los planes, programas, proyectos, estrategias y políticas del Sector Movilidad y del MIPG en su integridad, así como las que le sean asignadas a esta instancia en el sector movilidad	4/06/24	Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
1. Realizar el seguimiento a la formulación de planes, programas, proyectos, estrategias y políticas de movilidad del Sector Movilidad.	4/06/24	Sí
2. Definir, dirigir y orientar la participación de la Secretaría y de las entidades del Sector Movilidad en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Plan Distrital de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Maestro de Movilidad y los demás planes sectoriales que promuevan la movilidad segura y sostenible de la ciudad y la Región.	4/06/24	Sí
3. Orientar e impulsar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.	4/06/24	Sí
4. Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de políticas, planes, programas y proyectos en materia de movilidad, cultura ciudadana y gestión social para una movilidad segura, sostenible y corresponsable en la ciudad y en la región	4/06/24	Sí
5. Realizar el seguimiento a la programación presupuestal del sector que requiera la participación conjunta de sus integrantes.	4/06/24	Sí
6. Articular y establecer los mecanismos para la gestión de los planes, programas, proyectos, estrategias y políticas de movilidad del Sector Movilidad, como mesas de trabajo o espacios concertados entre las entidades del Sector, instituciones o entidades del Distrito o Nación.	4/06/24	Sí

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	A partir de los planes, proyectos, metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo Distrital para el Sector Movilidad en el PDD, Plan Maestro de Movilidad y/o Plan de Ordenamiento Territorial - POT, se expusieron temas como: • Índice Innovación Pública IIP: Se presentaron los resultados por parte de la Veeduría Distrital, donde se identificaron los indicadores de cada entidad del sector, siendo una herramienta clave del Programa 5 de Buen Gobierno del Plan de Desarrollo y el cual ofrece una visión integral del estado de la innovación en las entidades. • Seguimiento Siniestralidad: Se expuso los avances en el tema de siniestralidad para Bogotá. Los indicadores no han sido positivos, registrando un incremento del 8% en siniestros en comparación con el año anterior. Se mencionó la importancia de tener en cuenta lo descrito en el Plan Distrital de Seguridad Vial y sus acciones interinstitucionales, cada entidad debe intensificar sus esfuerzos y explorar nuevas medidas debido al aumento de riesgos asociados con las obras en la ciudad. • Presupuesto: Se destacó la relevancia de la ejecución presupuestal de la entidades, detallando sus porcentajes de avance. • Furag: Se recomendó a las entidades a cargo del modelo integrado de prevención y gestión que deben cargar la información correspondiente para el cierre. Lo anteriormente relacionado se detalla en las actas y anexos que se encuentran dispuestos en la página web de la entidad.
ANÁLISIS DE LA FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Movilidad conforme con el desarrollo del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Maestro de Movilidad y el POT, desarrolló en el segundo trimestre de 2024, una sesión donde se presentó los avances de los indicadores de siniestralidad, los resultados del Índice de Innovación, . A las sesiones asistieron los integrantes e invitados del sector público, dando lugar a exposiciones de los proyectos anteriormente señalados. La participación de los integrantes del Comité Sectorial fue activa y propositiva.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
4/06/24		Avances en los temas de siniestralidad en la ciudad de Bogotá. Síntesis: Se destacó la necesidad de intensificar esfuerzos y explorar nuevas medidas según el Plan Distrital de	• Se realiza seguimiento a las acciones interinstitucionales, se realizan mesas de trabajo requeridas, y se atienden las estrategias contenidas en el Plan Distrital de Seguridad Vial.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Seguridad Vial, debido a los riesgos crecientes por obras, vehículos de carga y motociclistas, para reducir fatalidades y desacelerar la tasa de muertes en las vías.	
--	---	--

Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Claudia Díaz Acosta
Cargo: Secretaria de Despacho
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

**Firma de quien ejerce la Secretaría
Técnica:**



Nombre: Ana Milena Gómez Guzmán
Cargo: Subsecretaria de Política de Movilidad
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad



Nombre: Julieth Rojas Betancour
Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad